



UBA BICENTENARIO
1810 2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 28.704/2009

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO la Resolución N° 5290 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales el 13 de octubre último mediante la cual solicita prorrogar hasta diciembre de 2010 el plazo para la presentación de las tesis de todos los alumnos regulares de las Maestrías en Investigación en Ciencias Sociales, Políticas Sociales, Comunicación y Cultura, Ciencias Sociales del Trabajo y Periodismo y de los trabajos finales de las Carreras de Especialización en Planificación y Gestión en Políticas Sociales y la Carrera de Especialización en Planificación y Gestión del Periodismo para las cohortes anteriores al año 2006, y

CONSIDERANDO

Que la presentación de las tesis de las mencionadas cohortes cuenta con el aval de los respectivos directores y/o tutores así como de las Comisiones de las Maestrías.

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales incentiva la presentación de tesis de Maestrías y trabajos finales de sus Carreras de Especialización.

Que el Reglamento General de Maestrías de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobado por Resolución (CS) N° 4702/93, estipula un período de VEINTICUATRO (24) meses como plazo máximo para la presentación de la tesis desde la finalización de la cursada, prorrogable a DOCE (12) meses adicionales en el caso de que la solicitud sea avalada por el director de tesis (artículo 8º, inciso 2).

Que el Consejo Superior ya ha aprobado una solicitud de prórroga mediante Resolución (CS) N° 2549/07 de las cohortes anteriores al 2003.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 28.704/2009

Por ello, y en uso de sus atribuciones


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Prorrogar hasta el 30 de diciembre de 2010 el plazo para la presentación de las tesis de todos los alumnos regulares de las Maestrías en Investigación en Ciencias Sociales, Políticas Sociales, Comunicación y Cultura, Ciencias Sociales del Trabajo y Periodismo, y de los trabajos finales de las Carrera de Especialización en Planificación y Gestión en Políticas Sociales y la Carrera de Especialización en Planificación y Gestión Periodismo para las cohortes anteriores al año 2006 de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Subsecretaría de Posgrado y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 7775

Mas


RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL